



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105346

03/04/2023

266359

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GMx)

RESPUESTA:

Los aviones del Grupo 45 y los helicópteros del 402 Escuadrón del Ejército del Aire realizan el transporte aéreo de autoridades del Estado desde hace varias décadas, al ser ésta una de las misiones específicas que tienen asignadas y una de las capacidades militares que las Fuerzas Armadas ponen al servicio de la acción del Estado, que proporcionan seguridad y operatividad a estos desplazamientos.

Sus horas de vuelo anuales se ajustan al esfuerzo operativo exigido a las unidades, según lo contemplado en sus respectivos planes de acción. Al igual que otras unidades de las Fuerzas Armadas, todas sus actividades, sus necesidades de sostenimiento, los gastos logísticos y el adiestramiento continuo que realizan sus tripulaciones se sufragan con cargo al conjunto del presupuesto del Ejército del Aire y del Espacio.

Al tratarse de una capacidad militar, todos estos aspectos, más los condicionantes operativo-logísticos y el valor añadido de seguridad que se proporciona en cada misión, no permiten disociar el coste de cada desplazamiento del cómputo general y tampoco una comparación con otros medios civiles

En ocasiones los detalles solicitados son de carácter clasificado u operativo que, al tratarse de unidades militares, conforme al ordenamiento legal, han sido objeto de la debida reserva.

Madrid, 11 de mayo de 2023